

MAT. Descargo pago Patentes Comercial, Eliminación y cierre de locales por término de giro en S.I.I.-

MONTE PATRIA, 18 DE AGOSTO 2015

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre 2012 que establece la elección de Alcalde a Don Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatros años 2013 – 2016.

Dictamen Contraloría General de la República N° 054471N04 de fecha 02/11/2004.-

Por inspecciones realizadas por la Unidad de Rentas y Patentes.-

Certificado de Sra. María Angélica Orellana Jorquera Contador Auditor, en representación de la empresa NOL TECH IMPORTS LTDA., RUT [REDACTED] donde Certifica el cierre de la Sucursal en la ciudad de El Palqui, comuna de Monte Patria, a contar del 31 de Agosto 2013, que se adjunta.-

Información tributaria del Servicio de Impuestos Internos, además se adjunta deuda que registra el sistema de Patentes Comercial, Rol 2001596, de Giro: Exp. Import. Art. De Seguridad, correspondiente al 2º Semestre 2013 hasta 2º semestre año 2015.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 9.229.- /

ELIMINESE: del cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001596 Patente Comercial de propiedad de NOVEL TECH IMPORTS LTDA., RUT [REDACTED] con domicilio comercial en calle Avda. El Palqui N° 114, ciudad El Palqui, comuna de Monte Patria, por motivos de no realizar actividad económica en la comuna, de acuerdo a Certificado emitido por Contador y SII.-

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR AEO	TOTAL
2º SEM/2013	35.538.-	4.950.-	40.488.-
1º SEM/2014	36.284.-	4.950.-	41.234.-
2º SEM/2014	35.538.-	4.950.-	40.488.-
1º SEM/2015	36.426.-	4.950	41.376.-
2º SEM/2015	55.759.-	4950.-	60.709.-

ESTABLÉZCASE: La Eliminación de las Patentes Rol: 2001596, rige a contar del 2º semestre año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE